

Opinión Institucional sobre la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2016-2017.

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

Formato de la Posición Institucional

1.- Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la entidad federativa

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Presupuesto y Cobertura	1. Mejorar el reporte del presupuesto ejercido a fin de que sea congruente con la información de Cuenta Pública.	<p>Es importante señalar que el monto identificado en la ficha de desempeño de 271.22 mdp corresponde a lo ministrado al Estado, de los cuales, al cierre del 2016 se reportan ejercidos en Formato Único una cantidad de 192.5 mdp.</p> <p>Se pone a consideración, revisar la información utilizada de manera conjunta entre SEDESHU-SFIA-CONEVAL.</p> <p>Evidencia: http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2016/A/TI_RG_ARPGE_A/ARP_GF_A.pdf</p> <p>Revisar la página 7 del documento contenido en la liga anterior.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GU_ANAJUATO.pdf</p> <p>Se establece en la página 12, el monto Total Reportado FISE, mismo que asciende a la cantidad de \$269,942,317.41 lo que representa el 99.53% del monto total ministrado al Estado. Es relevante notar que la Ficha de Desempeño reporta un monto menor al mencionado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se ha estado cumpliendo con las obligaciones de publicación y difusión de la información financiera relativa a la Cuenta Pública. 2. En la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato, se cuenta con el sistema integral de la Hacienda Pública SAP R/3, en el cual se tiene registrado todas las operaciones que afectan el ejercicio del presupuesto de egresos, por parte de las dependencias y entidades, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1. de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Presupuesto y cobertura	2. Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la	De acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016 , emitido por la SEDESOL en la siguiente liga:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la carencia por acceso a la alimentación no se contemplan obras o acciones específicas que puedan contribuir a la disminución de la misma; sin embargo, en el catálogo de los Lineamientos de Operación del FAIS, se consideran obras o acciones

	planeación de los recursos del Fondo.	<p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GU_ANAJUATO.pdf</p> <p>Se establece en la página 12, que del 716 proyectos de 2016, solo 6 corresponden a la modalidad "Pobreza extrema", lo que representa el 0.84% del total. Esto implica que más del 99% de los proyectos se realizan en zonas identificadas como ZAP rurales y urbana, además de los 2 municipios con mayor índice de rezago social. Estos datos, nos indican que se están considerando las carencias sociales identificadas en la entidad.</p>	<p><i>de infraestructura como incidencia directa, para la construcción de comedores escolares en el rubro de Educación y comedores comunitarios en el rubro de Urbanización; ambos conceptos se refieren a obra civil: Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación, no así el abasto de alimentos.</i></p> <p>2. <i>Así mismo, los rubros contemplados en el catálogo del FAIS son: Agua y Saneamiento, Educación, Salud, Urbanización y Vivienda, que inciden en las carencias de Acceso a los Servicios de Salud, Calidad y Espacios de la Vivienda, Servicios Básicos de la Vivienda y Rezago Educativo.</i></p>
Calidad y suficiencia de la información	3. Realizar evaluaciones externas al FISE	<p>La realización de las evaluaciones externas permite conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora continua de los programas mejorar.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal, al Estado de Guanajuato no le corresponde la evaluación de los fondos del Ramo 33, lo anterior, según lo establecido en la fracción V del artículo 49 de dicha Ley, que establece que será la Secretaría de Hacienda de Crédito Público la encargada de determinar el mecanismo para tal efecto. Para mayor detalle ver nota aclaratoria.</p>	<p>1. <i>Se señala que está recomendación se atiende por parte del Estado con la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para El Estado de Guanajuato (FISE), Ejercicio Fiscal 2016; para la cual se puede encontrar el informe final en la siguiente liga: http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/S/IMEG/Evaluacion/Informes_Finales_de_Evaluacion/2016/informe_de_eed_fise_2016.pdf Así como la ficha de difusión de los resultados de la evaluación en la liga: http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/S/IMEG/Evaluacion/Formato_difusion_de_las_evaluaciones/2016/formato_ficha_de_difusion_de_los_resultados_de_la_evaluacion_fise_2016.pdf</i></p>
Análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	4. Identificar posibles retrasos en la asignación y ejecución de recursos del fondo por el procedimiento de validación del CUIS.	<p>De acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GU_ANAJUATO.pdf</p> <p>Se establece en la página 12, que del 716 proyectos de 2016, solo 6 corresponden a la modalidad "Pobreza extrema", lo que representa el 0.84% del total.</p>	<p>1. <i>De acuerdo con el reporte presentado por la SEDESOL para el ejercicio 2016, se puede apreciar que los proyectos con levantamiento de CUIS cuya responsabilidad recae en los municipios, se realizaron y avalaron en su totalidad, tal y como se indica en el resumen correspondiente al FISE ejercido; por lo cual, el retraso no resulta considerable en la asignación y ejecución de recursos.</i></p> <p>2. <i>Para el ejercicio fiscal 2018 la SEDESOL habilitó un mecanismo que agiliza el proceso de validación de Proyectos en Pobreza Extrema (MIDS) 2018 cuando las obras se encuentren en este supuesto. Se podrá asociar dicho documento en el catálogo que para este fin, la SEDESOL vincula para obras no colectivas, debiendo buscar el beneficiario a quien se está otorgando el apoyo, salvo en los casos donde no se encuentre al beneficiario, se</i></p>

			<i>deberá realizar el levantamiento del cuestionario (CUIS).</i>
--	--	--	--

2.- Posición Institucional respecto de la evaluación

La razón de ser de una evaluación, es proveer de elementos suficientes para la toma de decisiones de los diferentes actores involucrados en el proceso de planeación de las políticas públicas. Al realizar una evaluación de desempeño se pretende obtener información sobre los resultados de un programa (analizando los indicadores definidos para el mismo), contrastado con los avances en la entrega de bienes y servicios mediante el recurso ejercido en la población a la que se pretende atender con los programas (análisis de su cobertura). Dando así la valoración sobre los resultados finales.

Por tanto, las evaluaciones deben ser lo suficientemente claras y detalladas para poder observar el avance en el logro de objetivos particulares y la contribución que se hace a objetivos generales parte de una política pública. Por ello, es importante elaborar documentos que contengan toda la información para dar mayor claridad sobre el ejercicio del programa, su evolución, avances y las recomendaciones que pueden mejorar el desempeño del mismo. En la medida que es más clara la información, mayor pertinencia tendrán las decisiones a tomar a partir de lo observado.

La evaluación es un punto clave para el desarrollo de cualquier proyecto y es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

Cabe mencionar que la redacción y la información de la ficha resultan confusa en algunas secciones, además de no tenerse claro las fuentes de información en algunas tablas. Sin embargo, la ficha de desempeño no genera una valoración individual de las secciones que la integran, y a su vez, no ofrece los criterios mínimos que debe cumplir la información proporcionada para la valoración individual de las secciones. En ese sentido, estamos convencidos que las Fichas de Desempeño no son un sustituto de los ejercicios de Evaluación.

2.1 Comentarios específicos

Es importante mencionar que el Estado ejerce su presupuesto en las zonas en ZAP tanto en los recursos del FISE estos atienden a los municipios con los dos grados de rezago social más altos de la entidad en muy alto y alto.

Por otro lado, todavía hay aspectos en los cuales se pueden mejorar implementando mecanismo de planeación, monitoreo, evaluación, asignación de recursos y de seguimiento a recomendaciones.

2.2 Comentarios generales

Estamos en el entendido que es recomendable evaluar para poder mejorar. La ficha de desempeño nos muestra de forma sintética y grafica el desempeño del FISE lo que permite a contribuir la asignación eficiente de los recursos para incrementar el acceso de la población a los derechos sociales.

Es indispensable generar estrategias en el destino de los recursos para la atención de las carencias. Así mismo, contar con herramientas de seguimiento para el fondo que permitan dar con oportunidad la información en cualquier ámbito.

Por otro lado, es indispensable para la rendición de cuentas y la transparencia el llevar a cabo una estrategia para la capacitación permanente del personal, tanto del Estado como de los Municipios, con la finalidad de reportar información de calidad y de manera puntual para dar seguimiento a la asignación de recursos y al cálculo de indicadores de gestión de los Fondos.

3.3 Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato

Secretaría De Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.